

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el diecisiete de junio de dos mil trece en el **ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA**, de la **E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y [REDACTED]** en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para análisis de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 8-03-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12ª de la autorización de la instalación radiactiva, que es condición necesaria para la concesión de la Notificación de Puesta en Marcha de dicha instalación. \_\_\_\_\_
- Tenían un emisor de rayos X para espectrometría por fluorescencia marca [REDACTED], mod. [REDACTED], nº 80566, con tubo de 50 kV, 0.1 mA, máx., para análisis de suelos. \_\_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- El equipo era para uso portátil. \_\_\_\_\_
- El equipo lo habían adquirido a [REDACTED] en fecha 7-09-12 configurado como mod. [REDACTED] ver. TA, que puede emitir radiación exclusivamente si se coloca en un dispositivo con una caja blindada que alberga las muestras de suelos, por lo cual dispone de Aprobación de tipo de aparato radiactivo por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 26-06-08 (siglas NHM-X274). \_\_\_\_\_
- En fecha 6-06-13 el fabricante, a través de [REDACTED] suministró las claves de software que permitieron configurar el equipo como mod. [REDACTED] [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Para almacenar el equipo utilizaban un armario, de uso exclusivo. \_\_\_\_\_
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones en la posición del usuario (el Supervisor) del equipo portátil, durante varios disparos realizados sobre una muestra de análisis, eran  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Los sistemas de seguridad disponibles (clave de acceso, pulsador de gatillo y pulsador trasero) se correspondían con lo descrito en el apdo. 2.1.8 de la Memoria presentada para obtener la autorización de instalación radiactiva, y estaban operativos. El sensor de proximidad no actuaba como enclavamiento de seguridad sino para aumentar la fiabilidad de las medidas. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva y de las salidas del equipo portátil. \_\_\_\_\_
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente desde el 12-04-13. \_\_\_\_\_
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. \_\_\_\_\_
- Disponían de dosímetro personal para un trabajador. \_\_\_\_\_
- Tenían operativo un monitor tipo [REDACTED] compensado en energía, marca [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 19125, con una sonda mod. [REDACTED] nº 35042, con ventana de mica de  $1.5-2.0 \text{ mg/cm}^2$  de espesor, con porcentaje reducido de absorción de fotones. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de junio de dos mil trece.

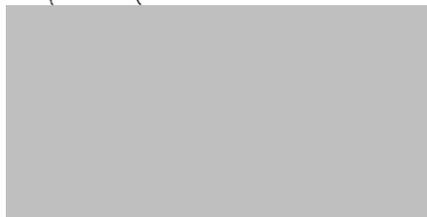


---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme,*

*Andrés Galde a 1 de Julio de 2013*



Fdo:





DE REGISTRO GENERAL.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 11101

Fecha: 02-07-2013 15:05

Adjunto se remiten documentos recibidos en este Registro General sin escrito que especifique el destino o motivo de los mismos, por las características de estos, suponemos son de su competencia.

Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

REGISTRO GENERAL.

A:

SUBDI. GERAL. PROTECCION.RADLG. OPERACIONAL....(SRO)

DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR ...(DSN)

DIRECCION TECNICA DE PROTECCION RADIOLOGICA....(DPR)

SUBDI. GRAL. DE PROTECC. RAD. AMBIENTAL.....(SRA)

SUBDIRECCION GRAL DE PERSONAL Y ADMINISTRACION (SPA)

OTROS: